

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5477

Ref. Expediente N° NC2017/0012595

Señor(a)
LANDERS Y CIA. S.A.S.
notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Asunto: MODELO DE UTILIDAD

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad	MU
Vía Nacional	NAL		
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I	Capítulo II
No. Solicitud Internacional			
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0012595	6 de diciembre de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0012595	6 de diciembre de 2017
	NC2017/0012595	16 de febrero de 2018
Dibujos:	NC2017/0012595	6 de diciembre de 2017
	NC2017/0012595	16 de febrero de 2018

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán

Página 1 de 7

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5477

Ref. Expediente N° NC2017/0012595

las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0012595 del 16 de febrero de 2018).

Título de la solicitud: “MECANISMO DE SEGURIDAD ANTI-ESTALLIDO PARA TAPA DE OLLA A PRESIÓN DE CIERRE INTERNO” (Rad. No. NC2017/0012595 del 6 de diciembre de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un mecanismo de seguridad en ollas a presión de cierre interno, que permitan no solamente evitar accidentes que involucren al usuario, sino que adicionalmente eviten la destrucción total del dispositivo de cocción, logrando así mayor tranquilidad y confianza por parte de los usuarios.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un mecanismo de seguridad para ollas a presión de cierre interno que comprende una ventana de seguridad en la tapa de la olla para alivio de la presión excesiva. En particular, dicha ventana de seguridad se encuentra ubicada en la superficie vertical de la tapa de una olla a presión de cierre interno de manera tal que cuando se alcanza una presión excesiva dentro de la olla, la tapa se deforma en la zona donde se encuentra la ventana, creándose así un espacio por donde el vapor se escapa para disminuir la presión dentro de la olla.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A47J 27/08, A47J 27/09, A47J 27/092.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La reivindicación 4 que menciona “(...) *la tapa (4) comprende una abertura (9)*”, no es concisa ya que no aporta ninguna característica técnica que no haya sido ya prevista en la reivindicación 1, puesto que esta última menciona “*una tapa (4) comprende una o más aberturas*”.

Dibujos y secuencias (Art. 28 y 29 D 486)

La figura aportada en el radicado No. NC2017/0012595 del 16 de febrero de 2018, comprende rótulos de texto en forma de nota aclaratoria, lo cual no es válido. Por lo tanto, se debe aportar un nuevo pliego de figuras éstas deberán ser elaboradas

Página 2 de 7

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5477

Ref. Expediente N° NC2017/0012595

siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara. Se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos. Preferiblemente, las figuras no deberán contener rótulos, cuadros, membretes o cotas, o leyendas en idiomas extranjeros, sólo los números de referencia para designar cada pieza o elemento mecánico o eléctrico, los cuales deben corresponder con lo definido en la descripción.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 6 de diciembre de 2017, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	ES 2 120 153 T3	<i>“Dispositivo de seguridad para recipiente a presión que comprende una junta de estanqueidad de sección reducida”</i>	16/octubre/1998
D2	US 4.592.479	<i>“Pressure cooker having vent means”</i>	03/junio/1986

El documento D1⁽¹⁾ divulga un dispositivo de seguridad para aparatos de cocción. la invención se refiere a un dispositivo de seguridad con limitación de presión automática para recipiente (1) a presión que comprende una junta de estanqueidad (20) interpuesta entre la cuba (2) del recipiente (1) y la tapa (5), comprendiendo dicha junta (20) al menos una parte de longitud (a) que presenta un desprendimiento externo (25) que forma una sección transversal reducida para permitir una deformación de la junta (20) en la parte (a) bajo la acción de la presión interna de funcionamiento a partir de un valor predeterminado que asegura un defecto de estanqueidad y la despresurización del recipiente (19) caracterizado en que la sección transversal reducida está formada por una asociación del desprendimiento externo (25) y por al menos una muesca interna (26). olla a presión. (Resumen).

1 <http://invenes.oepm.es/InvenesWeb/detalle?referencia=E95420131>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5477

Ref. Expediente N° NC2017/0012595

El documento D2⁽²⁾ divulga una olla a presión mejorada del tipo que tiene un recipiente y una tapa. El recipiente tiene una boca abierta con un reborde exterior que tiene partes de reborde espaciadas hacia afuera. El labio incluye un reborde dependiente, periférico provisto de porciones de reborde espaciadas hacia dentro. La tapa se acopla al recipiente para cubrir la boca colocando y girando la tapa de manera que las porciones del labio se acoplen con la cara inferior de las partes del borde, acoplando de ese modo la tapa al recipiente. Un anillo de sello se interpone entre la tapa y el borde. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un mecanismo anti-estallido para olla a presión de cierre interno, caracterizado porque...”* (Radicado No. NC2017/0012595 del 16 de febrero de 2018).

Tabla1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: ES2120153 T3	D2: US 4.592.479
Un mecanismo anti-estallido para olla a presión de cierre interno, caracterizado porque consiste en:	Un recipiente a presión en el cual está montado un dispositivo de seguridad de acuerdo con la invención es una olla a presión (Pág. 3, Col. 3, líneas 41 a 44; Fig. 1), caracterizado porque comprende:	Una olla a presión compuesta por una bandeja o recipiente (1) que tiene un mango radial (2) (Col. 2, líneas 33 a 36; Fig. 1), caracterizado porque comprende:

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4592479A&KC=A&FT=D&N=D=3&date=19860603&DB=EPODOC&locale=en_EP](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4592479A&KC=A&FT=D&N=D=3&date=19860603&DB=EPODOC&locale=en_EP)

Página 4 de 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5477

Ref. Expediente N° NC2017/0012595

tapa (4) que comprende una o más aberturas (9) en la superficie vertical (11) de dicha tapa (4) y que colinda con la posición del empaque (8).	una tapa (5) que comprende un cuerpo central (6) en forma de disco, terminando el citado disco en un faldón periférico (7) que se extiende a distancia de la pared (2) y sensiblemente paralelo a ésta (Pág. 3, Col. 3, líneas 61 a 65; Figs. 3 y 4), y una junta de estanqueidad (20) interpuesta entre la cubeta (1) y la tapa (5) y está montada a compresión en el espacio formado por el cinturón anular (9), el faldón periférico (7) y el borde (3), para formar una junta periférica de forma idéntica a la del recipiente (Pág. 3, Col. 4, líneas 9 a 15; Figs. 3 y 4), donde un rebaje (25), dispuesto de manera externa en la periferia de la junta (20), en la masa de la cabeza (21) (Pág. 3, Col. 4, líneas 44 a 46; Figs. 3 y 4).	el recipiente (1) recibe una tapa (3), también provista de un mango (4), que se muestra como superpuesta en el mango (2), donde una porción periférica de la boca o abertura del contenedor (1) está provista de uno de los componentes de un medio de cierre realizado por un reborde exterior (6) ortogonalmente saliente hacia fuera con porciones de reborde más anchas espaciadas regularmente (Col. 2, líneas 40 a 44; Fig. 2).
---	---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del mecanismo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el rebaje (25) tiene forma rectangular con ángulos redondeados (Fig. 3).
- Reivindicaciones 3 y 4: un rebaje (25), dispuesto de manera externa en la periferia de la junta (20), en la masa de la cabeza (21) (Pág. 3, Col. 4, líneas 44 a 46; Figs. 3 y 4).
- Reivindicación 5: la reducción de la sección transversal localizada en una porción de longitud (a) de la junta (20) permite formar un debilitamiento de la junta en la porción de longitud (a) considerada, permitiendo una deformación de la junta en esta porción según una dirección radial externa bajo la acción de la presión (p) entre los labios (22), (23) (Pág. 3, Col. 4, líneas 28 a 36; Figs. 3 y 4).
- Reivindicación 6: De manera conocida en sí, la tapa (5) puede ser bloqueada

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 5477

Ref. Expediente N° NC2017/0012595

sobre la cubeta (1) con la ayuda de medios de bloqueo clásicos tales como rampas (10) que constituyen medios de bloqueo a bayoneta que actúan en asociación con contrarrampas solidarias de la cubeta (1), o con la ayuda de otros medios de bloqueo, por ejemplo, del tipo de mordazas (Pág. 3, Col. 4, líneas 1 a 7).

Por otro lado, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: el rebaje en el reborde exterior (6) tiene forma predominantemente rectangular (Fig. 2).
- Reivindicaciones 3 y 4: un reborde exterior (6) ortogonalmente saliente hacia fuera con porciones de reborde más anchas espaciadas regularmente (Col. 2, líneas 40 a 44; Fig. 2).
- Reivindicación 6: En respuesta a un movimiento angular aplicado a la tapa (3) en relación con el recipiente (1) a través de los mangos (2) y (4), las porciones de labio (9) se acoplan debajo de las porciones más anchas (7) del borde del recipiente (6) que unen la tapa al recipiente (Col. 2, líneas 50 a 54; Fig. 1).

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES 2 120 153 T3	1 a 6	Novedad
D2	US 4.592.479	1 a 4, 6	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5477

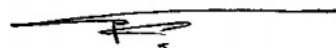
Ref. Expediente N° NC2017/0012595

se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ